

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 25-2023-CS-MPLC/LC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA (DERIVADA DE CP N° 02)

CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y CAMION VOLQUETES PARA LA OBRA (0130) CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

En la ciudad de Quillabamba, en la unidad de Abastecimientos, de la Municipalidad Provincial de la Convención, siendo las 9:30 horas del día 03 de octubre del año 2023, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN, designados mediante **Formato N° 04 RGM N° 357-2023-GM-MPLC/LC**, de fecha 05 de junio del 2023, presidente suplente: **Lic. Adm. MAURICE TABOADA DEL PINO**, Primer Miembro Titular: **Ing. YURI HUAMANI GALLEGOS**, Segundo Miembro suplente: **Ing. WASHINGTON DAZA ZUÑIGA**; encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, con la finalidad de evaluar los documentos de las ofertas, del procedimiento de selección **“ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 25-2023-CS-MPLC/LC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA (DERIVADA DE CP N° 02)”**, cuyo objeto de la convocatoria es la – **“CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y CAMION VOLQUETES PARA LA OBRA (0130) CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO”**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: de conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *“(…) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”*, siendo así el procedimiento de selección es llevada por el comité de selección.

SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10244913747	CHAUCA BENGOLEA NICOLAS	26/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10401039339	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	22/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10438991579	GAMARRA GOMEZ FERNANDO	21/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10448639288	OBREGON CHAVEZ YEN	20/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20527874671	INVER GOLD S.R.L.	26/09/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20564454126	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	20/09/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20605790802	CONSTRUCTORA & INVERSIONES KALY S.R.L.	22/09/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20611312858	SAN MIGUEL TUNQUIMAYO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/09/2023	Válido

8 registros encontrados. mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica, para cada ítem.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10448639288	OBREGON CHAVEZ YEN	28/09/2023	18:46:32	10448639288	28/09/2023	19:11:02	Enviado	Valido
2	10438991579	GAMARRA GOMEZ FERNANDO	28/09/2023	22:05:36	10438991579	28/09/2023	22:08:11	Enviado	Valido
3	10401039339	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	28/09/2023	22:35:45	10401039339	28/09/2023	22:36:00	Enviado	Valido
4	20611312858	SAN MIGUEL TUNQUIMAYO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/09/2023	19:11:43	20611312858	28/09/2023	19:12:37	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
10448639288 OBREGON CHAVEZ YEN	a) Anexo N° 1	X			ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Adjuntar adicionalmente información de los equipos ofertados, los mismos servirán para acreditar el cumplimiento de las características técnicas de: Potencia; Capacidad de carga; Año de fabricación.	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	g) Anexo N° 5		X		
	h) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE		X			
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		X			
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)		X			

¹ **Resolución N°0162-2019-TCE-S2**

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, más aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
10438991579 GAMARRA GOMEZ FERNANDO	a) Anexo N° 1	X		No Cumple con las EE. TT. (Capitulo III) No presenta seguro TREC	NO ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Adjuntar adicionalmente información de los equipos ofertados, los mismos servirán para acreditar el cumplimiento de las características técnicas de: Potencia; Capacidad de carga; Año de fabricación.	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	g) Anexo N° 5		X		
	h) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
<i>Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE</i>		X		-	
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		X			
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)		X			

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
10401039339 PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	a) Anexo N° 1	X			ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Adjuntar adicionalmente información de los equipos ofertados, los mismos servirán para acreditar el cumplimiento de las características técnicas de: Potencia; Capacidad de carga; Año de fabricación.	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	g) Anexo N° 5		X		
	h) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
<i>Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE</i>		X		-	
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		X			
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)		X			

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
20611312858 SAN MIGUEL TUNQUIMAYO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	a) Anexo N° 1	X		No Cumple con las EE. TT. (Capitulo III) No presenta seguro TREC	NO ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Adjuntar adicionalmente información de los equipos ofertados, los mismos servirán para acreditar el cumplimiento de las características técnicas de: Potencia; Capacidad de carga; Año de fabricación.	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	g) Anexo N° 5		X		
	h) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
<i>Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE</i>		X		-	
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		X			
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)		X			

QUINTO.-

El Comité de Selección, continúa con la evaluación de la oferta **ADMITIDA** por lo que se procederá con los factores de evaluación teniendo el siguiente resultado:

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.			MEJORAS		PUNTAJE TOTAL	Puntaje total + bonif. Del 5% por MYPE	Puntaje total + bonif. del 10%	ORDEN DE PRELACION
POSTORES	OFERTA	PRECIO Ptos (90)	1	2				
PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	130,680.00	64.967	5	5	74.967	78.717	88.72	2
OBREGON CHAVEZ YEN	94,331.60	90.00	5	5	100.00	105.00	115.00	1

SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1°		PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 2°		OBREGON CHAVEZ YEN	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	

SEPTIMO: SOBRE LA CALIFICACION:

El OEC da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los criterios de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del acta y otorga la BUENA PRO por ítem según el detalle siguiente:

El Comité de Selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del acta el Comité de Selección advierte que el monto de la oferta ganadora supera el valor estimado que se determinó; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado que indica en:

“Artículo 68. Rechazo de ofertas.

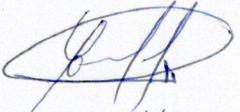
(...)

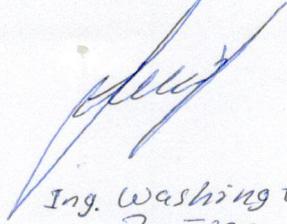
68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de **selección solicita al postor la reducción de su oferta económica**, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.”

(...)

68.7. Lo dispuesto en los numerales precedentes no es aplicable para la Subasta Inversa Electrónica, salvo lo dispuesto en los numerales 68.3, 68.4 y 68.5” (resaltado agregado)

No habiendo ninguna observación, por parte del Comité de Selección, siendo las 16:50 horas del día 03 de octubre del 2023, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.


Ing. Yury Huzamani Gallego
DNI: 45252020


Ing. Washington Dora
Zúñiga
DNI: 23954468


Mauricio Taboada Del Pino
46779562

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 25-2023-CS-MPLC/LC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA (DERIVADA DE CP N° 02)

CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y CAMION VOLQUETES PARA LA OBRA (0130) CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

En la ciudad de Quillabamba, en la unidad de Abastecimientos, de la Municipalidad Provincial de la Convención, siendo las 08:00 horas del día 25 de octubre del año 2023, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN, designados mediante Formato N° 04 RGM N° 357-2023-GM-MPLC/LC, de fecha 05 de junio del 2023, presidente suplente: Lic. Adm. MAURICE TABOADA DEL PINO, Primer Miembro Titular: Ing. YURI HUAMANI GALLEGOS, Segundo Miembro suplente: Ing. WASHINGTON DAZA ZUÑIGA; encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de continuar con la fase del OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas presentadas según orden de prelación del procedimiento "ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 25-2023-CS-MPLC/LC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA (DERIVADA DE CP N° 02)", cuyo objeto de la convocatoria es la – "CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y CAMION VOLQUETES PARA LA OBRA (0130) CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO", se instala:

PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: de conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario", siendo así el procedimiento de selección es llevada por el comité de selección.

SEGUNDO:

Se debe de indicar que con fecha 03 de octubre del 2023 se envió por correo electrónico la CARTA N° 162-2023-MTDP-UA-MPLC. Al postor 10401039339 PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL.; donde el órgano encargado solicita la REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA, según a lo estipulado en el Art. 68, Inciso 68.7 del RLCE.; el postor con fecha 17/08/2023 remitió por Mesa de Partes virtual de la Municipalidad, con registro N° 21777 dando respuesta a lo solicitado por el órgano encargado de las contrataciones, respecto a la reducción de la oferta económica presentada, cuya respuesta fue la siguiente:

Official document from the Municipalidad Provincial de la Convención, Unidad de Abastecimiento. It is a letter (CARTA N° 6162-2023-MTDP-UA-MPLC/LC) addressed to PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL. The subject is a request for reduction of the economic offer presented for the simplified procurement process. The letter includes a rejection of the offer based on Article 68.7 of the RLCE, stating that the offer is not being accepted because it does not meet the requirements for reduction. The document is dated October 25, 2023, and includes a stamp from the Municipalidad Provincial de la Convención.

Handwritten signature and name: Yuri Huamani Gallegos, DNI: 45252020

Handwritten signature and name: Maurice Taboada del Pino, 46799560

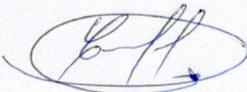
Handwritten signature and name: Ing. Washington Daza Zuñiga, DNI: 23954468

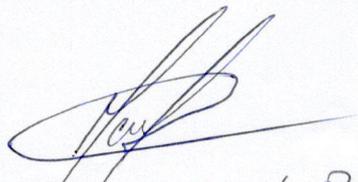
TERCERO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

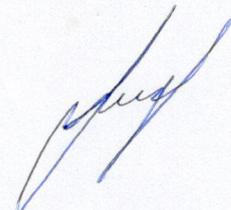
En fecha 25 de octubre del 2023, reanudado la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro, teniendo a la vista el RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°584-2023-GM-MPLC, donde autoriza la ampliación del CCP. En mérito al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

EL ORGANO ENCRARGADO DE LAS CONTRATACIONES otorga la Buena Pro al postor **PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL** con RUC N° 10401039339 por el monto de S/ 130,680.00 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), para la: **CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y CAMION VOLQUETES PARA LA OBRA (0130) CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO.**

No habiendo observación alguna, siendo las 08:30 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.


Yury Huamani: Gallegos
DNI: 4 5257025


Mauricio Taboada Del Puro
40779560


Ing. Washington Deza
Zuñiga
DNI: 23954468